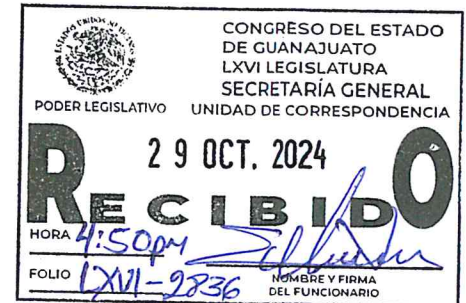


**DIPUTADO ROLANDO FORTINO ALCANTÁR ROJAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
PRESENTE**



La que suscribe Diputada Carolina León Medina, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, en la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 56 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como en los artículos 167 fracción II y 204 párrafo primero, segundo y tercero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a la titular del Ejecutivo del Estado y al titular de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y la SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA del Estado de Guanajuato, a fin de que INFORMEN DE MANERA INMEDIATA a este Poder Legislativo sobre el estatus que guarda la ESCUELA TELESECUNDARIA 736 de la comunidad de Alcocer, con CCT 11FTV5003E, de la Zona Escolar 503, del Municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a la Delegación Regional I Dolores Hidalgo, respecto a la construcción de un inmueble propio con la finalidad de brindar educación con espacios adecuados y dignos a los alumnos matriculados a dicha institución educativa y garantizar su derecho humano a la educación, así como para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen la donación del predio y la construcción de la escuela telesecundaria, conforme a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En el actual, ciclo escolar 2024-2025, en el nivel educativo de secundaria, existen 1,960 escuelas en el estado de Guanajuato, según los Catálogos Educativos Oficiales, de la Secretaría de Educación.

Nuestra carta magna en su artículo 3° establece el derecho a la educación de todas las personas, donde señala que esa educación será obligatoria, gratuita.

De igual manera, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en su artículo 3°, establece que la educación será gratuita.

Obligación que también se plasma en el texto de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en el artículo 1 párrafo segundo, que señala:

“El Estado tendrá la rectoría del servicio público educativo, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando su desarrollo integral.”

Sumado a lo anterior, en el artículo 3, fracción VIII, se reconoce a la Infraestructura física educativa, a los muebles e inmuebles destinados a la educación que se imparte por el Estado.

Por su parte, en el artículo 96 de la citada ley se menciona que el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos, deberán tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes para garantizar la infraestructura física educativa, a los muebles e inmuebles destinados a la educación que imparte el Estado.

a pesar de todo lo mencionado anteriormente, es increíble que todavía en nuestro estado existan situaciones de descuido, irresponsabilidad y falta de apoyo en las escuelas por parte de la Secretaría de Educación, a saber:

La escuela Telesecundaria 736 de Alcocer, con clave de centro de trabajo número 11FTV5003E, de la Zona Escolar 503, se encuentra ubicada de manera provisional en camino Real S/N, en la comunidad de Alcocer, del municipio de San Miguel de

Allende, Guanajuato perteneciente a la Delegación Regional I Dolores Hidalgo, cuyos antecedentes son los siguientes:

1. En el año 2020, Protección Civil del Municipio de San Miguel de Allende, declara que el inmueble que ocupa la escuela mencionada, Telesecundaria 736 de Alcocer con Clave de Centro de Trabajo número 11ETV0760I está en una zona de riesgo por el posible desprendimiento de una peña y ordena el cierre de la escuela;

2. La secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato, dictamina reubicar la escuela y construirla en un nuevo inmueble;

3. Ante dicha situación los maestros tienen que impartir las clases a los alumnos en diversos espacios como casas, cocheras, techumbres y otros..., provisionalmente habilitados;

4. Y a la par, se comienza la búsqueda de un terreno para reubicarla, el cual ya fue encontrado, en la misma comunidad de Alcocer, en calle sin nombre, sobre camino a San José de la Posta, en el municipio de San Miguel de Allende, pero se está en proceso de donación (desconociendo el estado que guarda dicho trámite);

5. Desde diciembre de 2022 la escuela se encuentra laborando en un terreno rentado, y que hasta la fecha van ya casi dos años de pago de renta, con una inversión en pagos por parte de los padres de familia de aproximadamente \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.), hasta el momento los padres de familia han pagado mes a mes \$4,000 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N) de renta; sin que el Estado haya aportado un peso por dicho concepto.

Ante tales hechos, es de reconocer, tanto al director como a los docentes, ya que realizan lo humanamente posible por brindar una educación de calidad; mencionar que las condiciones en las que se encuentran laborando son en:

- Aulas móviles (las cuales ya fueron cambiadas una vez de proveedor por lo que tuvieron que retirar mobiliario y volver a regresarlo);
- Sanitarios portátiles;
- Receso que se realiza en la calle; y
- Clases de educación física en un terreno aledaño que también representa un riesgo.

No es posible que esta situación este pasando en dicha institución educativa, por lo tanto, resulta importante la intervención de las autoridades del Ejecutivo del Estado para priorizar este asunto, así mismo, se agilicen los trámites correspondientes para la construcción del inmueble para que se puedan impartir las clases de manera digna y gratuita en dicha escuela.

Es insostenible que los padres de familia estén pagando un alto precio por una educación pública que sus hijos están recibiendo, ante esto, el Estado no está cumpliendo con el principio constitucional de que la educación básica debe ser gratuita y digna, circunstancia actual, que se desconoce, como se encuentran los demás planteles educativos en todo el estado de Guanajuato, no es posible que en pleno año 2024, se presenten dichas situaciones.

Por lo tanto, se debe de realizar una revisión por parte de la titular del Ejecutivo del Estado, la Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato en coordinación con la Secretaria que corresponda, en todos los municipios del estado de Guanajuato, para con ello, atender, gestionar y corregir las necesidades físicas que se requieran en dichas escuelas, para que nuestras niñas, niños y adolescentes, reciban una educación adecuada y garantizar que ese acceso sea gratuito, pero particularmente la Escuela Telesecundaria a que hago referencia.

No es posible que, en Guanajuato, no se cuenten con espacios dignos para brindar una educación a las y los San Miguelenses, para que reciban educación en lugares

no aptos ni bajo las medidas mínimas de seguridad, lo cual sin duda tendrá efectos negativos en el desarrollo de las actividades educativas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, hace un respetuoso exhorto a la titular del Ejecutivo del Estado, al titular de la Secretaría de Educación, Secretaria de Obra Pública del estado de Guanajuato, a fin de que INFORMEN DE MANERA INMEDIATA a este Poder Legislativo sobre el estatus que guarda la ESCUELA TELESECUNDARIA 736 de Alcocer, con CCT 11FTV5003E, de la Zona Escolar 503, del Municipio de San Miguel de Allende, perteneciente a la Delegación Regional I Dolores Hidalgo, respecto a la construcción de un inmueble propio con la finalidad de brindar educación con espacios adecuados y dignos a los alumnos matriculados a dicha institución educativa y garantizar su derecho humano a la educación, así como para que en el ámbito de sus atribuciones agilicen la donación del predio y la construcción de la escuela telesecundaria.

Guanajuato, Guanajuato, a 29 de octubre de 2024

Diputada Carolina León Medina

De La

Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo